

I

RESOLUCION No. IC-CA-81-1447

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CHAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Septiembre de 1.981 se le otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Chayaquil Doctor Gustavo Falconi Lacesma, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía anónima en proceso de liquidación denominada "TALLEP COMANDATO S.A."

QUE el señor Luis Oriantia González, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Alfonso Trujillo Bustamante, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación respectiva.

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TALLEP COMANDATO S.A." reunida el 25 de Agosto de 1.981, con la votación unánime de los Accionistas que concurrieron a la reunión, acordó reactivar la sociedad;

QUE de conformidad con el Art. 33º de la Ley de Compañias es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Intendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 81-769-DIA y 81-893-DIA de 4 de Agosto y 24 de Noviembre de 1.981 respectivamente, que establece que la Compañía ha cumplido con las obligaciones legales por cuya omisión se declaró la disolución de dicha Compañía;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-81-768 del 3 de Diciembre de 1.981;

R E S U E L V O

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reactivación de la compañía anónima en proceso de liquidación denominada "TALLEP COMANDATO S.A."; la prórroga de plazo de la indicada Compañía que es de cincuenta años, contados a partir del día veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y



I

Foja 2 de 2
Resolución No. IC-CA-81-1447
Compañía: "VALLEP COMANDATO S.A."

Compañía en forma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta modificación de plazo y reforma de estatutos mediante resolución de la Superintendencia de Compañías por la presente razón de su procedimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón (Guayaquil) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 156 y 143 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de Febrero de 1.961, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 8 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

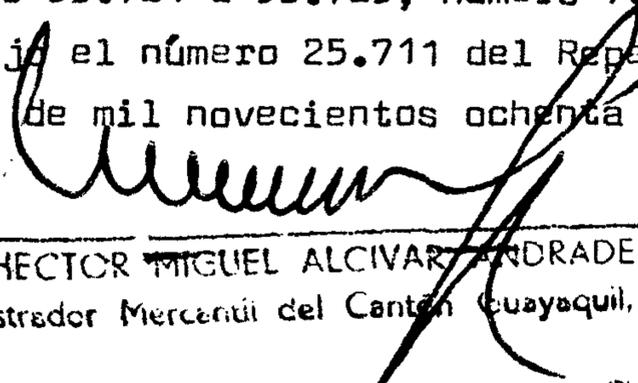
4 DIC. 1981

Dr. Emilio Romero Pardecci
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JEP-152.
21-151.

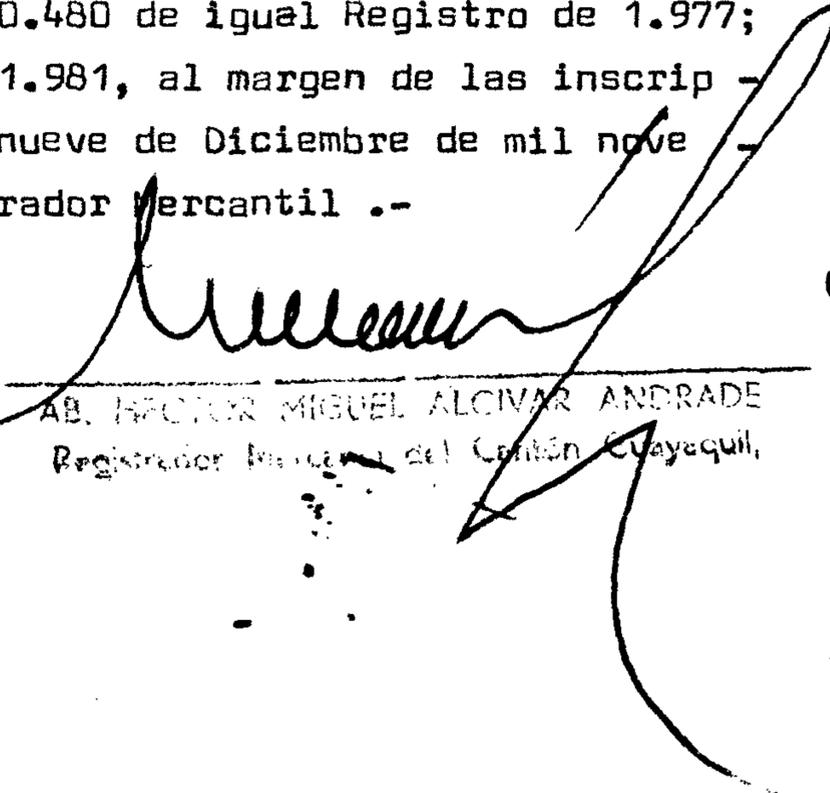
I

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.721 a 35.725, número 7.734 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.711 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 784 del Registro Mercantil de 1.961; - 28 del mismo Registro de 1.965; 20.480 de igual Registro de 1.977; y, 22.401 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

1807 311 A